

taron sobre las libreas que se an de dar para los soldados de los cristianos e turcos que ande salir a caballo abiendo tratado sobre ello acordaron e mandaron que de a hernan gutierrez altamirano capitan de los cristianos que an de salir a caballo sesenta sayos y capellares de toldillos pintados de morado e amarillo e al señor antonio de la mota alcalde para quarenta turcos que a de sacar a caballo quarenta marlotas de toldilla pintados de azul e blanco lo qual haga el mayordomo a costa de la cibdad y de lo que gastare thenga quenta e rrazon para que se le mande pagar.

Doctor Agustin de Agurto.—Antonio de la Mota.—Melchior de Legaspi.—Don Luys de Castilla.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Ante mi Tomas Justiniano escribano de su magestad.

En mexico 14 de junio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores doctor agurto alcalde antonio de la mota alcalde contador melchior de legaspi thesorero alcaide bernardino de albornoz don garcia de albornos rregidores.

Vino el señor don luys de castilla. Vino el señor don pedro lorenzo de castilla.

Este dia el dicho señor mexico estando en el dicho su ayuntamiento el señor don garcia de albornoz rregidor dixo que por algunos exesos que subceden de firmarse las cosas que se probeen en el cabildo fuera del subceden algunos ynconbinientes de cuya cabsa conbiene que lo que en el se probeyere se firme en el dicho ayuntamiento porque todos lo bean y entiendan pidio que asi se probea e los dichos señores mexico abiendo conferido sobre ello acordaron e mandaron que todas las cosas que se probeyeren por cibdad no se firmen sino por los caballeros del ayuntamiento juntos en el e no de otra manera e asy mandaron a mi el escriuano lo guardé e cunpla de aqui adelante sopena de cient pesos para esta cibdad.

Doctor Agustin de Agurto.—Antonio de la Mota.—Melchior de Legaspi.—Bernardino de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Don Garcia de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico diez y seis de junio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores doctor agurto alcalde contador melchior de legaspi thesorero alcaide bernardino de albornoz don luys de castilla don pedro lorenzo de castilla rregidores.

(Una rúbrica.)

En mexico treinta y uno de junio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores doctor agurto alcalde e contador melchior de legaspi alcaide thesorero bernaldino de albornoz don luys de castilla don pedro lorenzo de castilla rregidores.

[Una rúbrica].

Vino don francisco de velasco rregidor.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por questa cibdad hase fiesta e rregocijo por las felices nuevas que an benido e porque an de venir a las casas del cabildo su exelencia e rreal abdiencia e otros caballeros e porque las bigas estan mal acondicionadas e conviene que todo se apuntale de manera queste fuerte abiendo conferido sobre ello acordaron e mandaron que todos los corredores del dicho cabildo altos e bajos e la dicha casa de cabildo se apuntalen por el alarife desta cibdad de manera questen fuertes e rreparados e para ello le de el mayordomo a costa de la cibdad los yndios e lo demas que para ello sea nescesario e se le mandara pagar.

Este dia nonbraron por almotacenes a juan de medina e agustin perez los quales hizieron el juramente en forma por el tiempo que sea la voluntad de la cibdad e que de aqui adelante no pueda aber ni aya mas de dos almotacenes.

Doctor Agustin de Agurto.—Melchior de Legaspi.—Bernaldino de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

(Al margen.) Notifique este abto este dia a geronimo lopez como procurador mayor e a miguel martinez alarife.

Que se apuntalen los corredores e bajos del cabildo. Notifique este abto a geronimo lopez como maestro mayor e a miguel martinez alarife.

Nonbra-] miento de almotacenes que no haya mas de dos.

En mexico 28 de junio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores doctor agurto antonio de la mota alcaide bernardino de albornoz don luys de castilla don pedro lorenzo de castilla rregidores.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por benir breue la fiesta de señor sant ypolito patron desta cibdad nonbraron a martin de aburrusa factor de su magestad por alfez para que saque el pendon y estandarte de la cibdad el dicho dia por benirle por su tanda y por estar absente desta cibdad se le escribio a la billa de huastepeque donde al presente esta dandole rrelacion dello para que se prebiniese para el dicho efeto el qual rrespondio por su carta oy dicho dia a esta cibdad diziendo estar muy enfermo y en especial de los brazos e que por esta cabsa no podra cunplir lo que se le mandaba e porque conbiene entre los demas nonbrar persona que sea alfez e saque el pendon el dicho dia se trato sobre ello.

E abiendolo tratado e conferido los dichos señores mexico dixerón que por falta del dicho martin de aburrusa bien por su tanda al señor thesorero alcaide bernaldino de albornoz atento a lo qual le nonbraron por alfez para que saque el estandarte este dicho dia e se le de libramiento de los cient pesos que se suelen dar e asi lo mandaron.

E luego yo el dicho escriuano lo notthifiqué al dicho señor thesorero alcaide bernardino de albornoz en su persona en el dicho ayuntamiento el qual dixo que su magestad tiene probeydo saquen el dicho pendon los (dichos) rregidores desta cibdad por su tanda y que a el como rregidor della no le cabe este presente año por aber otro rregidor mas antiguo que a quien le viene el sacarlo por la horden dicha que el señor don luys de castilla y que quando le cupiere esta preste de lo sacar por que por virtud de usar el oficio de thesorero no esta obligado a ello e pide y suplica a los dichos señores mexico asy lo declaren e manden e probeyendo lo contrario hablando con el acatamiento debido apela para la rreal abdiencia e pide testimonio.

E luego en continente bisto lo suso dicho por los dichos señores mexico dixerón que atento que desde el dia que fue probeydo por thesorero mudo asiento e prefirio al señor don luys de castilla a los demas rregidores como

oficial de su magestad e por esta quenta e antigüedad le viene el sacar el pendon este presente año que mandan lo mandado e quel procurador mayor desta cibdad siga a costa della esta cabsa. E luego el señor thesorero dicho dixo que apela deste abto como de lo demas de suso e pide se vaya a hazer rrelacion.

E luego los dichos señores mexico dixerón que se cumpla lo mandado y en lo demas se oye e se vaya a hazer rrelacion los señores mexico dixerón que en la calle de san francisco se abrió un caño que en daño de la cibdad mandaron quel alarife della a costa de quien lo abrio lo sierre luego e todos los demas que obieren abierto sin lizencia de la cibdad.

Doctor Agustin de Agurto.—Antonio de la Mota.—Melchior de Legaspi.—Don Luys de Castilla.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico 30 de junio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores doctor agurto alcalde e don luys de castilla e geronimo lopez don pedro lorenzo de castilla rregidores.

(Una rúbrica.)

En mexico siete de julio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores doctor agurto alcalde don luys de castilla don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez rregidores.

Este dia los dichos señores estando en su ayuntamiento el señor geronimo lopez presento una memoria e quenta firmada de pedro de aguilar de lo que a gastado en la obra del agua de santa fee e vista le mandaron dar libramiento de otros cinco mill pesos para martin de aranguren e la dicha quenta se quede en poder de mi el dicho escribano.

Este dia nonbraron por diputados al señor don luys de castilla e geronimo lopez para estos dos meses de julio e agosto siguiente e asista con ellos el señor antonio de la mota alcalde.

Este dia se dio libramiento al mayordomo de 595 pesos 6 granos contenidos en una memoria que vio el señor

Sobre que se nonbra por alfez para sacar el pendon el dia de sant ypolito al señor factor.

Responde y apela.

Iden.

Diose testimonio. Que el alarife cierre todos los caños que se an abierto sin lizencia de la cibdad e que en la calle de san francisco se abrió un caño que en daño de la cibdad mandaron quel alarife della a costa de quien lo abrio lo sierre luego e todos los demas que obieren abierto sin lizencia de la cibdad.

Que se le de libramiento al señor geronimo lopez de 5000 pesos Dioselo.

Diputados.

Libramien- don luys de castilla dio por parescer
to al mayor- podersele pagar.

Doctor Agustin de Agurto.—Don Luys de Castilla.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Jeronimo Lopez.— Ante mi *Tomas Justiniano* escriuano de su magestad.

En onze de julio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores doctor agustin de agurto alcalde e don luys de castilla e don pedro lorenzo de castilla rregidores. Vino el señor contador melchior de legaspi.

Este dia los dichos señores mexic dixerón que abiendo puesto en la plaza mayor desta ciudad miguel martinez a su costa como estaba obligado el castillo que en ella esta acordado que se haga para las fiestas que se an de hazer e despues parecio a su exelencia y a esta cibdad que convenia se mandase a otra parte de la dicha plaza donde parezca estar mas comodo lo qual mandaron al dicho miguel martinez e por su trabajo e por que lo pase a su costa mandaron se le paguen ciento e diez pesos de oro e para ello se le de libramiento para que le paguen de los propios de la cibdad.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que a los religiosos de san agustin desta cibdad se les dio lizen- cia para que de la azequia que confina con sus portales que cerca a la plaza desta ciudad tomase parte della para reparar los dichos portales por dos meses con que pasados la dejase libre e desenbarazada e por que son pasados e muchos dias mas e no se a desenbarazado abiendo tratado sobre ello mandaron que se le notifique a francisco de herrandes dabila que los a comprado y esta obligado a lo limpiar e desenbarazar la limpie e desenbaraze luego donde no que esta cibdad probeera lo que convenga.

Vino el señor factor martin de abur- rusa. Vino el señor thesorero bernaldino de alborno.

Este dia estando el señor factor martin de aburruza en el dicho ayunta- miento dixo quel abia escrito a esta cibdad escusandose de no sacar el pendon el dia de señor sant ypolito por estar indispueto e que agora el tiene mejoría e se haya en dispusicion de le poder sacar e cumplir lo que por esta cibdad se le mando por tanto quel vie-

ne a lo cumplir. E visto que los dichos señores mexico mandaron que se le de libramiento de los cient pesos que se suelen dar a los demas alfezes que sacan el dicho pendon el dicho dia.

Otro si quel mayordomo pague los treynta pesos de minas que se suelen pagar al cabildo de la yglecia desta cibdad por las bisperas e misa que an de dezir el dia de señor san ypolito en sus yglecia.

Doctor Agustin de Agurto.—Melchior de Legaspi.—Martin de Aburruza.—Bernardino de Alborno.—Don Luys de Castilla.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Geronimo Lopez.— Ante mi *Tomas Justiniano* escriuano de su magestad.

Este dia los dichos señores mexico mandaron quel edificio desta fecho en la fuente en la plaza desta ciudad por no conbenir e no aprovechar al presente se allane e deshaga e los materiales se guarden en poder del mayordomo e cometieron al señor obrero mayor lo mande hazer e lo rublicaron.

(Cinco rúbricas.)

Ante mi *Tomas Justiniano* escriuano de su magestad.

En mexico 14 de julio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores doctor agustin agurto alcalde don luys de castilla don francisco de belasco rregidores.

(Una rúbrica.)

En mexico 18 de jullio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores doctor agurto alcalde contador melchior de legaspi martin de aburruza thesorero alcaide bernaldino de alborno don luys de castilla geronimo lopez rregidores.

Este dia los dichos señores dixerón que para las fiestas e rregocijos questa ciudad haze por las felices nuebas que an benido despaña del nacimiento del principe nuestro señor e vitoria del exelentissimo señor don juan de austria an conbidado su exelencia las damas principales de la cibdad que las an de ve-

nir a ber a los corredores del cabildo que para ello estan mandados aderezar e es necesario que por ser la fiesta tan principal e por cabsa tan justa se les de colacion abiendo tratado sobre ello acordaron e mandaron se de la dicha colacion asy a su exelencia como a la rreal abdiencia e a todas las damas que vinieren a las ber a los dichos corredores e mandaron quel mayordomo la haga a costa de la cibdad e thenga quenta de lo que costaren para que se le mande pagar.

Otro sy que para lo suso dicho ay nescesidad que se hagan tablados por la forma que lo a trazado el alarife de la cibdad con parescer de los dichos señores mexico y es nescesario madera clabazon tablas e otras cosas para lo suso dicho mandaron que el mayordomo de la cibdad a costa de los propios della compre la madera tablas e clabazon e lo demas necesario e thenga quenta e rrazon para que se le mande pagar.

Otro sy por que los artilleros que ande servir el dicho dia en el castillo e fuerte esta concertado que se le den setenta pesos por su trabajo mandaron quel mayordomo de la cibdad de los propios della se los de e thenga quenta para que de todo se le de libramiento.

Otro si por que con gudiel artillero de las casas rreales esta concertado que en el castillo fecho en la plaza se hagan ciertos bastiones para que con cierto efeto se quemen desde los corredores del cabildo e a dado la traza que abiendo entendido por los dichos señores mexico mandaron quel mayordomo de la cibdad a costa de los propios della pague lo que concertare el señor geronimo lopez rregidor a quien lo cometieron e thenga de todo quenta para que se le mande pagar.

Doctor Agustin de Agurto.—Melchior de Legaspi.—Martin de Aburruza.—Bernardino de Alborno.—Don Luys de Castilla.

Ante mi *Tomas Justiniano* escribano de su magestad.

En mexico 21 de julio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores doctor agurto alcalde don luys de castilla don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez don francisco de velasco rregidores.

Este dia nonbraron por diputados

para bisitar (los egidos) la casa de la moneda a los señores don luys de castilla don francisco de velasco rregidores para este mes de jullio e agosto siguientes e hizieron la solenidad en forma.

(Tres rúbricas.)

Ante mi *Tomas Justiniano* escribano de su magestad.

En mexico en cabildo 28 de jullio de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores antonio de la mota alcalde don luys de castilla don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez don francisco de velasco.

(Una rúbrica.)

En mexico primero de agosto de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores antonio de la mota alcalde contador melchior de legaspi thesorero alcaide bernardino de alborno don luys de castilla don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez rregidores.

Fueronse del cabildo los señores contador melchior de legaspi e geronimo lopez.

Este dia los dichos señores mexico rrecibieron por vezino desta cibdad a florencio rruyz athento ques casado e a muchos años questa en ella e mandaron se le de titulo.

Este dia rrecibieron por vezino a francisco xuarez e mandaron se le de titulo.

(Una rúbrica.)

En mexico siete de agosto de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores antonio de la mota doctor agustin de agurto alcaldes thesorero alcaide bernardino de alborno contador melchior de legaspi don pedro lorenzo de castilla don luys de castilla rregidores.

Este dia los dichos señores mexico dixerón questa cibdad tiene falta de

Que se notifique al obrero mayor mande luego que espino rrepare los caños de manera que venga en abundancia a las alcantarillas o diga por que no se haze.

agua por no venir a las alcantarillas que en ella estan fechas para el dicho efeto e conviene que los caños se rreparen e aderesen e por que francisco espino lo tiene a cargo mandaron se le notifique al obrero mayor le mande que luego los rrepare e aderesce de manera que venga agua en abundancia a todas las dichas alcantarillas y esta cibdad este bien probeada della pues la ay en abundancia e no lo cumpliendo luego para el primero dia de cabildo de rrazon por que no se haze para que bista se probea lo que convenga.

Notificado al señor geronimo lopez en 8 de agosto.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por que la calzada que va a señor sant ypolito esta muy lodosa y descarnada e conviene se rrepare e aderesce para el dicho dia de señor sant ypolito por que se a de llebar la reliquia del santo e a de yr procesion con toda solemnidad abiendolo tratado e conferido sobre ello mandaron se nothefique al obrero mayor que luego la haga adereszar e rreparar a costa de la cibdad de manera que este bien rreparada para el dicho efeto.

Antonio de la Mota.—Melchior de Legazpi.—Doctor Agustin de Agurto.—Bernardino de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico en cabildo 8 de agosto de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores antonio de la mota alcalde factor martin de aburrusa don luys de castilla don pedro lorenzo de castilla.

Este dia el dicho señor mexico dixerón que a su noticia es benido que en la rreal almoneda de su magestad se ha puesto pregon el oficio de la diputacion desta cibdad para se vender e por quel dicho oficio es anejo al del cabildo y es de los fieles executores en cuya posesion an estado desde que esta cibdad se gano e si se debidiese de lo del cabildo seria mucho daño e ynconveniente abiendolo tratado e conferido mandaron quel procurador mayor desta cibdad con parecer de los letrados della salgan a la cabsa e la siga con toda diligencia por todas ynstancias a costa de los propios desta cibdad hasta tanto que ella quede rrealmente con el dicho oficio como suyo propio y como cosa aneja al del cabildo.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que como se suele hazer cada año el dia de señor san ypolito se haze fiesta e rregocijo de cañas e lo mismo conbiene se haga este presente año el dicho dia e abiendolo tratado sobre ello acordaron e mandaron se haga juego de cañas el dicho dia en la plaza desta cibdad e para ello el mayordomo de la cibdad de trescientas e cincuenta baras de tafetan de los manchados que se venden de barato para quarenta e ocho personas que ayan de jugar en ocho cuadrillas a syete baras para cada una marlota de las que se hizieren lo qual conpre a costa de la cibdad e thenga cuenta para que se le mande pagar de los propios della. Son trezientas e treyta e seis varas.

Doctor Agustin de Agurto.—Martin de Aburrusa.—Don Luys de Castilla.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico honze de agosto de de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores antonio de la mota agustin de agurto alcaldes e don luys de castilla factor martin de aburrusa e don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez rregidores.

Vino el señor contador melchior de legazpi.

Vino el señor thesorero alcaide bernardino de albornoz.

(Una rúbrica.)

En mexico 18 de agosto de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores antonio de la mota alcaldes geronimo lopez e estuvieron aguardando rregidores para hazer cabildo e por no venir se fueron e lo pidieron por testimonio.

(Vna rúbrica.)

En mexico 22 de agosto de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores antonio de la mota alcalde conta-

Que se conpren libras de tafetan para el juego de cañas del dia de señor sant ypolito.

Para quel procurador mayor pida se guarde la cedula de su magestad sobre que no aya mas de seis alguaziles.

dor melchior de legazpi thesorero alcaide bernardino de albornoz don luys de castilla rregidores.

Este dia los dichos señores mexico dixerón questando mandado por su magestad que en esta cibdad no aya mas de seis alguaziles los tres de corte e los tres de cibdad esto no se guarda por aber muchas personas que traen baras e so color dellas hazen muchas molestias delitos y exesos en esta rrepublica lo qual es en gran daño de ella e de los vezinos e basallos de su magestad e porque conviene probeer de remedio sobre ello abiendolo conferido acordaron e mandaron quel procurador mayor desta cibdad en nonbre della e con parecer de los letrados de cibdad pida en la rreal abdiencia se guarde la dicha cedula e en su cumplimiento no haya mas de los dichos seyz alguaziles e si portero obiere que traiga bara sea conocidamente para el tal oficio sin entremeterse en otra cosa alguna e se quiten todas las demas que ay luego haziendo sobre ello las diligencias nescesarias de manera que cesen los daños e la dicha rreal cedula se cunpla.

Antonio de la Mota.—Melchior de Legaspi.—Bernardino de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Ante mi Tomas Justiniano escribano de su magestad.

En mexico 29 de agosto de 1572 años.

Diputados. Este dia se juntaron a cabildo los señores antonio de la mota alcalde don luys de la mota thesorero alcaide bernardino de albornoz don garcia de albornoz rregidores.

Diputados. Este dia los dichos señores mexico nonbraron por diputados para los meses de setiembre e octubre siguientes a los señores don luys de castilla e don garcia de albornoz rregidores e asista con ellos el señor alcalde doctor agustin de agurto alcalde.

Sobre que la justicia o diputados probean a cerca de los ejidos e calzadas que ay rrompidos.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que en partes de los ejidos e calzadas desta cibdad se ha tomado tierra dellas por algunas personas de cuya cabsa las calzadas estan rronpidas e en los ejidos muchos hoyos e hay otras cosas en ello que conbiene se rremedie abiendolo conferido acordaron e mandaron que la justicia e diputados lo bea e probea acerca dello lo que convenga de manera que se guarden los ejidos conforme a los amojonamientos que dellós ay hechos e a los que obieren toma-

do tierra e rronpido azequia o calzada procedan e hagan justicia.

Este dia los dichos señores mexico dixerón que por que muchas bezes se a mandado a miguel martinez alarife haga un archivo donde se pongan los papeles de la cibdad e no lo a hecho de que se sigue ynconveniente mandaron se le notifique luego los haga y el mayordomo le de rrecabdo para ello e no lo haciendo el mayordomo a su costa tome oficiales e lo haga.

(Al margen). A martinez haga luego el archivo e bancos.

(Una rúbrica.)

Antonio de la Mota.—Don Luys de Castilla.—Don Garcia de Albornoz.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico primero de setiembre de 1572 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores antonio de la mota alcalde luys de castilla don garcia de albornoz don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez rregidores.

Este dia los dichos señores (geronimo lopez) mexico dixerón que por que a los ejidos desta cibdad acuden muchos ganados questa prohybido no puedan andar en ellos e para que se traygan y encierren e se sepa cuyos son conbiene aya un corral publico donde los encierren para que estando alli se probea lo que convenga abiendolo tratado e conferido acordaron e mandaron que la justicia e diputados bean en esta cibdad la parte que sera mas conocida para donde se haga e bisto den rrelacion a esta cibdad para que se mande acerca dello lo que se a de hazer.

Este dia los dichos señores mexico nonbraron por diputados para bisitar la casa de moneda para estos dos meses de setiembre e octubre siguientes a los señores don luys de castilla don garcia de albornoz rregidores.

Este dia don garcia de albornoz rregidor desta cibdad dixo que en la diputacion desta cibdad ay muchos pleytos e cabsas comenzadas e no estan definidos e conviene se concluyan e acaben e se bea el estado en que estan para el dicho efeto pidio que los dichos señores mexico manden que el escriuano de cabildo e de la diputacion haga memoria de todos los procesos que ay

Otro si quel mayordo. mo pida al señor geronimo lopez. los cient pesos que tiene para los bancos e los mande hazer luego.

Sobre que la junta e diputados vean en esta cibdad donde se podra hacer un corral de consejo donde se encierren los ganados e den rrelacion.

Diputados para la bista de la casa de la moneda.

Quel escribano de diputacion haga memoria de los procesos que en ella ay pendientes dentro de tercero dia.